

ORDENANZA N° 1335.-

Expte. I/150/948.-

La Plata, enero 12 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA N° 1335.-

ARTICULO. 1º.- Liberáse al CLUB ESTUDIANTES DE LA PLATA de los de----- rechos de construcción que le corresponde abonar / por el edificio levantado en las calles 53, 54 - 7 y 8 de esta / ciudad.-

ARTICULO. 2º.- Comuníquese y vuelvan estas actuaciones al D. E.-

FIRMADO: JUVENAL P. UHALDE.- EVARISTO E. ANSELMINO.-

La Plata, 20 de enero de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M., y archívese.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI.- Intendente.- LUIS P. PEREZ DUPRAT-
Secretario de Hacienda.-

Es Copia.-

C.C.